

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores de la Comisión Directiva de la
SOCIEDAD RURAL DE JESÚS MARÍA
 CUIT N°33-54135099-9
 Tucumán N°255
 Jesús María – Córdoba

I- INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES.**a) Introducción.**

He auditado los Estados Contables adjuntos de SOCIEDAD RURAL DE JESÚS MARÍA, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2018, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al Ejercicio Económico terminado en dicha fecha, así como los criterios contables significativos adoptados y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 23 y los Anexos 1 a IV. Las cifras y otra información correspondientes al Ejercicio Económico terminado el 31 de Diciembre de 2017 expresado a moneda de cierre son parte del Estado de Situación Patrimonial mencionado precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del Ejercicio Económico actual.

b) Responsabilidad de la Dirección en relación con los Estados Contables.

La Comisión Directiva de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCE de Córdoba, y del control interno que la Comisión Directiva considere necesario para permitir la preparación de los Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

c) Responsabilidad del Auditor.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables adjuntos basada en mi Auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de Auditoría establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de la Resolución N°27/14 y demás resoluciones reglamentarias del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la Auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables están libres de incorrecciones significativas. Una Auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los Estados Contables, con el fin de diseñar los procedimientos de Auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una Auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Comisión Directiva de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Contables en su conjunto. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de Auditoría.

JULIO CÉSAR MARMAY
 CONTADOR PÚBLICO U.N.C.
 MAT. 10.8581.1 C.P.C.E. CBA.



**d) Opinión.**

En mi opinión, los Estados Contables adjuntos enunciados en el primer párrafo del presente, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la Situación Patrimonial de SOCIEDAD RURAL DE JESÚS MARÍA al 31 de Diciembre de 2018, así como sus Resultados, la evolución de su Patrimonio Neto y el Flujo de su Efectivo correspondientes al Ejercicio Económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes.

e) Párrafo de énfasis.

Sin modificar mi opinión quiero enfatizar la información contenida en la Nota 1 de "Unidad de Medida", donde se describe que los presentes Estados Contables han sido confeccionados en moneda homogénea a fecha de cierre de los mismos, atento a que la Comisión Directiva de la entidad ha aplicado a los presentes Estados Contables el proceso de reexpresión según la Resolución Técnica N°6 y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución FACPCE JG N°539/18. En la misma nota también se detallan las opciones establecidas por la precitada Resolución que se utilizaron en su preparación y los efectos que la aplicación de dichas opciones genera en la información contenida en los mismos.

f) Párrafo de otras cuestiones.

Los Estados Contables de SOCIEDAD RURAL DE JESÚS MARÍA por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017 fueron examinados por otro auditor, en cuyo Informe de fecha 23 de Febrero de 2018 expresó una opinión favorable sin salvedades.

II-INFORMACIÓN ESPECIAL SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

a) Los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente surgen de registros contables que han sido llevados de conformidad con los requisitos formales exigidos por normas legales y técnicas.

b) Las cifras resumidas emergentes de los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente informe son las siguientes:

-Estado de Situación Patrimonial:

		31/12/2018	31/12/2017
- Activo	S	98.756.524,32	88.269.861,52
- Pasivo	S	14.035.793,38	7.581.424,86
- Patrimonio Neto	S	84.720.730,94	80.688.436,66

-Estado de Recursos y Gastos:

		31/12/2018
- Superávit del Ejercicio	S	4.032.294,28

c) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 31 de Diciembre de 2018 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$281.153,51 y no era exigible a esa fecha.

d) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N°420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de la Resolución N°40/12 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

Jesús María, 20 de Marzo de 2019.



JULIO CÉSAR MARÍN
CONTADOR PÚBLICO U.N.C.
MAT. 10.8581.1 C.P.C.E. CBA.



El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba CERTIFICA que la firma que antecede concuerda con el Libro que se registra como correspondiente

B 00362317

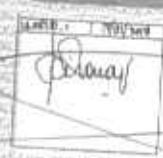
MARMAY JULIO CESAR
Inscrito en la matrícula de CONTADOR PUBLICO

Nº 10.08501.1



Comitente: SOCIEDAD RURAL DE JESUS MARIA
Fecha de cierre: diciembre 2018

Intervención Nº 3827-19
Pasivo: 14.035.793,38
Resultado: 4.032.294,28



Activo: 98.756.524,32
P. Neto: 84.720.730,94
Var. E.F.E.: 5.593.251,36

Oblea Nº 0100845080
Lugar y fecha: Córdoba viernes, 29 de marzo de 2019



Dr. MANUEL E. MANZANO
GERENCIA TÉCNICA
C.P.E.C.E. Córdoba
GERENCIA TÉCNICA
Dr. MANUEL E. MANZANO



Sr. Profesional, de utilizar el dorso de la presente, recuerde dejar el espacio necesario para su legalización.